



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut 30 de julio de 2013.-

VISTO:

La solicitud realizada por Ejecutivo Municipal, mediante las Notas N°009/13 y N°010/13, de considerar la correspondiente autorización a ese Departamento, para otorgar a la planta de personal de la Municipalidad de Dolavon un incremento en sus haberes mensuales equivalente al 10%, a partir del día 01 de julio de 2.013; Y

CONSIDERANDO:

Que, el último incremento salarial otorgado al personal municipal fue en diciembre de 2.012;

Que, la solicitud de la presente se basa en el incremento de la canasta familiar y otros artículos que hacen a la vida cotidiana de las familias;

Que, tratado en el seno del Honorable Concejo Deliberante; el mismo es aprobado por los ediles presentes;

POR ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON**, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍCESE al EJECUTIVO MUNICIPAL a otorgar un incremento salarial para la planta de personal de la Municipalidad de Dolavon, en un 10% (diez por ciento), sobre sueldo básico a partir del 01 de julio de 2.013.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


Maíra D. Bernal Gómez
SECRETARIA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 460/2013.-

---Dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 29 días del mes de Julio del año 2.013.---
Acta N°772---

30/7/13



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

ANEXO I

Escala salarial personal planta-Municipalidad de Dolavon

Categoría	Sueldo Básico	Sueldo Básico con 10%
6	\$ 2.576,76	\$ 2,834,43
10	\$ 2.705,60	\$ 2.976,16
13	\$ 2.840,82	\$ 3.124,90
16	\$ 2.982,87	\$ 3.281,15
18	\$ 3.430,31	\$ 3.773,34
21	\$ 4.459,44	\$ 4.905,38



[Signature]
LILIANA LUBIK
Secretaria Municipal

Consejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	26	07	2013

Hora: 10:40 p



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 30 de julio de 2013.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 460/2013**, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-----



Juan Martín Pellegrini
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut